

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, A.C.
REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN
DEL IDIOMA INGLÉS**

Otoño 2024

REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DEL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, A. C.

CAPITULO PRIMERO PROPOSITO

Artículo 1. El presente Reglamento establece los lineamientos para la acreditación del dominio del idioma Inglés por parte de los estudiantes de la Universidad de las Américas, A. C.

CAPITULO SEGUNDO ACREDITACIÓN DEL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS

• LICENCIATURA

Artículo 2. El programa de Enseñanza de Inglés es obligatorio para todos los alumnos de Licenciatura de la Universidad que no hayan demostrado dominio del Inglés al momento de ingresar.

Artículo 3. Para determinar el dominio del idioma Inglés de los aspirantes a ingresar a los programas de Licenciatura de la Universidad de las Américas, A. C., éstos deberán aplicar el examen de ubicación "*Oxford Placement Test*".

Artículo 4. De acuerdo al puntaje obtenido en el examen de ubicación, el Centro de Inglés notificará al alumno el nivel al cual deberá inscribirse por primera vez. Los puntajes para cada uno de los niveles se muestran a continuación:

Puntaje total en el <i>Oxford Placement Test</i>	Nivel
0 – 20	Nivel 1 — Principiante
21 – 29	Nivel 2 — Básico
30 – 39	Nivel 3 — Pre-Intermedio
40 – 59	Nivel 4 — Intermedio
60 – 79	Nivel 5 — Intermedio - avanzado
80 – 99	Nivel 6 — Avanzado
	Nivel 7 — Preparación T.O.E.F.L.
99 - 120	Acreditado

Artículo 5. El aspirante admitido a alguno de los programas de Licenciatura tiene la obligación de cursar y aprobar, los niveles de Inglés que le hayan sido prescritos de acuerdo a los puntajes del Artículo anterior.

Artículo 6. Es responsabilidad del Centro de Inglés, notificar a la Dirección de Servicios Escolares el primer nivel de Inglés al que debe inscribirse cada uno de los alumnos admitidos. Así mismo, es responsabilidad de las Coordinaciones Académicas vigilar — en subsecuentes reinscripciones — el registro oportuno de los niveles de inglés.

Artículo 7. Los alumnos deben de tener acreditado nivel 4 para tomar una materia impartida en Inglés de su programa de Licenciatura.

Artículo 8. En caso de que un alumno interrumpa sus estudios universitarios por un espacio mayor de un año, deberá presentar nuevamente el examen señalado en el Artículo 3, e inscribirse en el programa de Inglés que la Universidad ofrezca en el momento de su reingreso.

Artículo 9. Cuando el alumno demuestre haber estudiado en alguna institución de un país angloparlante durante un periodo lectivo, tendrá la oportunidad de solicitar la reubicación de su nivel de Inglés, cubriendo los trámites necesarios y la aplicación del examen de ubicación de Inglés.

Artículo 10. El Centro de Inglés podrá hacer ajustes en la ubicación del alumno de nuevo ingreso y/o del alumno que haya estudiado en alguna institución de un país angloparlante durante un periodo lectivo, (hacia niveles inferiores o superiores) durante las dos primeras semanas del primer periodo, a solicitud del maestro titular del curso y la aplicación del examen de ubicación de Inglés.

• POSGRADO

Artículo 11. Para el nivel de Posgrado; los alumnos que estén inscritos en alguno de los programas de Posgrado de la Universidad de las Américas, A.C. deberán presentar y obtener un puntaje mayor a 98 puntos en el examen "*Oxford Placement Test*" antes de graduarse, si requieren una carta de acreditación del idioma inglés.

TRANSITORIOS

Artículo 11. El presente reglamento tendrá vigor a partir de Agosto de 2018.

Artículo 12. Los casos no considerados en el presente reglamento, serán analizados y resueltos por el Consejo Técnico del Centro de Inglés y las autoridades universitarias competentes.